



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 1 de Julio de 2019-

Vistos los autos de la referencia, y

CONSIDERANDO:

I) Que la jefe de despacho -interina- Eugenia Bustos Argañarás, quien se desempeña en la biblioteca de la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba, solicitó la avocación del Tribunal para que se dejen sin efecto las designaciones de Pamela Berteza como oficial mayor y de María Lourdes Sarmiento y Sofía Sfaello como jefes de despacho de esa cámara, dispuestos por acuerdos nros. 158/17, 159/17 y 160/17 y acuerdos nros. 246/17, 247/17 y 248/17 que rechazaron los recursos de reconsideración interpuestos respectivamente (fs. 7/9 expte. 102/18; 8/11 expte. 103/18 y 7/10 expte. 104/18).

II) Que es doctrina del Tribunal que la previa determinación de los requisitos de idoneidad que deben reunir los aspirantes constituye materia de superintendencia directa de las cámaras, y no corresponde en principio, su revisión por la Corte, a menos que medie extralimitación o arbitrariedad, se evidencie claro

apartamiento de la normativa general dispuesta por el Tribunal o razones de superintendencia general lo tornen necesaria (conf. Fallos 308:1891; 327:1171; 328:3845; 329:2944, entre muchos otros).

III) Que ninguna de las circunstancias indicadas en el párrafo anterior se verifican en el presente caso.

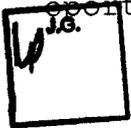
Por ello,

SE RESUELVE:

Rechazar la avocación planteada por la agente Eugenia Bustos Argañarás, conforme al Considerando III).

Regístrese, hágase saber y

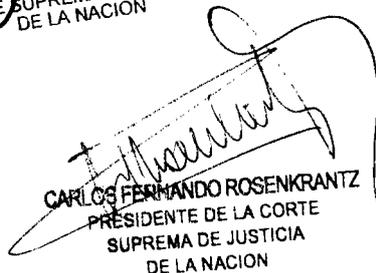
oportunamente archívese.




RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA I. HIGHTON DE NICOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


JUAN CARLOS MIQUEADA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION